



N. 0.387.577

F. 14

comisionando al Sr. Alcalde Presidente para que gestione lo necesario al fin propuesto.

Vista la circular del Gobierno Civil de la provincia n.º 1866 fecha 20 de Enero ultimo e inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 183 y Real Decreto fecha 16 de Diciembre ultimo inserto en la Gaceta de Madrid del Jueves 19 de dicho mes, relativo a la formacion y remision de un Inventario de todos los bienes, valores y derechos de la provincia y de los pueblos, y no contando haberse llenado este servicio por el anterior Ayuntamiento, y enterada la Corporacion de dichas disposiciones, de unanime conformidad acordó; formar desde luego el oportuno Inventario en la forma siguiente.

Un edificio destinado a Casa Consistorial en esta poblacion y en la Plaza Constitucional, sin numero de gobierno, compuesto de tres pisos y diferentes dependencias, ocupada con las oficinas del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal, mide una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y linda por su derecha entrando en él o sea Levante, calle de la plaza; por la izquierda o sea poniente Callejon de Valida y casa de Marcos Heron Soler, por la espalda o sea Norte Francisco Candia Perez y otros y por el frente o sea Mediodia la Plaza de su situacion; no tiene gravamen ni carga alguna, y su valor se calcula en cincuenta mil pesetas sin que produzca renta alguna por el uso a que esta destinada.

El Derecho que de inmemorial tiene este pueblo de aprovechar las leñas de monte bajo de los de este

